



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1078-2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 04 SEP. 2024

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte Nº 760-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 760-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 03 de setiembre de 2024, suscrito por la Bach. Adm. Sherlin Sarmiento Yalo, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber revisado el expediente de solicitud de autorización de **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE JUNIN, del 27 al 28 junio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE CHACAMARCA," para lo cual adjunta las PLANILLA DE VIATICOS (ANTICIPOS) Nº 1324, la RENDICION DE CUENTAS correspondiente y la Certificación Presupuestal Nota Nº 488, por el monto total de S/. 300.00 Soles, monto que no fue tramitado oportunamente por falta de presupuesto, de acuerdo al detalle siguiente:

DOCUMENTO	PLANILLA Nº	LUGAR	DI AS	MONTO ANTICIPO	RENDICION DE CUENTAS	MONTO A REEMBOLSAR
Memorando Nº 2935 - 2024-GRJ-GRI	1324	JUNIN	01	300.00	300.00	300.00
					TOTAL S/.	300.00

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: "Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"

ORAF	
DOC. Nº.	8226791
EXP. Nº.	5514123



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION



Que es necesario autorizar el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE JUNIN, del 27 al 28 junio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE CHACAMARCA", por el monto total de S/. 300.00 Soles

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el **REEMBOLSO DE VIATICOS** a favor de **RAQUEL HUAMAN MOSQUERA**, por la COMISION DE SERVICIO, A LA PROVINCIA DE JUNIN, del 27 al 28 junio de 2024, para realizar INSPECCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE CHACAMARCA", por el monto total de S/. 300.00 (Trescientos con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 151
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	: 2.3. 2.1. 2.2 300.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


C.P.C. Mariamela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO

05 SEP 2024


Abg. LUIS ALBERTO CORDOVA MORALES
SECRETARIO GENERAL (e)